



20221001194145

GD-F-008 V.19

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. SSPD – 20221001194145 DEL 05/12/2022**

**“Por la que se modifica la Resolución No. SSPD - 20211000153595 del 13 de mayo de 2021, por la cual se integró el Comité de Convivencia Laboral de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el periodo 2021- 2023”**

**EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 18 del artículo 8° del Decreto 1369 de 2020, el numeral 1 del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1, artículo 9° de la Ley 1010 de 2006, las Resoluciones 652 del 30 de abril de 2012 y 1356 del 18 de julio de 2012 del Ministerio del Trabajo, y el artículo 14 de la Resolución 2646 de 17 de julio de 2008, expedida en su momento por el Ministerio de la Protección Social, en el mes de abril de 2021, se divulgó a través del correo institucional y la intranet, la convocatoria de inscripciones para la elección de los representantes de los funcionarios al Comité de Convivencia Laboral de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el periodo 2021-2023.

Que en consecuencia, el día 29 de abril de 2021 se llevo a cabo votación virtual para elegir a los representantes orincipales y suplentes de los trabajadores y fue suscrita "Acta Escrutinio Votaciones" por la Presidente del Comité de Convivencia Laboral y la veedora de la Oficina de Control Disciplinario Interno, contentiva de los resultados obtenidos.

Que con base en lo anterior, a través de la Resolución No. SSPD - 20211000153595 del 13 de mayo de 2021, se integró el Comité de Convivencia Laboral de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el periodo 2021- 2023, con lo representantes elegidos por los funcionarios y los designados por la administración, estableciendo en el artículo 1°, lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformación:** *Conformar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 – 2023 de la siguiente manera:*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 modificada por la Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020.

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
ssp@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001



1. *Representantes principales elegidos por los funcionarios:*

| No. | Nombre Funcionario            | Cargo                     | Sede          |
|-----|-------------------------------|---------------------------|---------------|
| 1   | Fabio Enrique Arias Rojas     | Secretario Ejecutivo      | Nivel Central |
| 2   | Martha Leonor Farah Manzanera | Profesional Especializado | Nivel Central |

2. *Representantes suplentes elegidos por los funcionarios:*

| No. | Nombre Funcionario           | Cargo                   | Sede         |
|-----|------------------------------|-------------------------|--------------|
| 1   | Marloni Chajin Gori          | Auxiliar Administrativo | DT Norte     |
| 2   | Guillermo León Giraldo Serna | Tecnico Administrativo  | DT Occidente |

3. *Representantes principales designados por la administración:*

| No. | Nombre Funcionario       | Cargo                    | Sede          |
|-----|--------------------------|--------------------------|---------------|
| 1   | Marina Montes Álvarez    | Secretaria General       | Nivel Central |
| 2   | Diana Marcela Niño Tapia | Directora Administrativa | Nivel Central |

4. *Representantes suplentes designados por la administración:*

| No. | Nombre Funcionario               | Cargo                | Sede     |
|-----|----------------------------------|----------------------|----------|
| 1   | Sandra Lucia Virguez Rodriguez   | Asesor de Despacho   | Suplente |
| 2   | Patricia Eugenia González Robles | Directora Financiera | Suplente |

Que teniendo en cuenta el cambio de gobierno y el cosecuente cambio de administración en la Superservicios en la vigencia 2022, a varios representantes de la administración ante el Comité de Convivencia Laboral de la entidad les fueron debidamente aceptas sus renunciaciones, por lo que se hace necesario modificar los numerales 3 y 4 del citado artículo 1° de la Resolución No. SSPD - 20211000153595 del 13 de mayo de 2021, con el proposito de reconfigurar el comité designando a los nuevos representantes por parte de la administración.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modificar los numerales 3 y 4 del artículo 1° de la Resolución No. SSPD - 20211000153595 del 13 de mayo de 2021, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformación:** Conformar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 – 2023 de la siguiente manera:

3. *Representantes principales designados por la administración:*

| No. | Denominación del Empleo   |
|-----|---|
| 1   | Johana María Maya Gómez - Secretario General, Código 0037, Grado 22                           |
| 2   | Andrés Felipe Vásquez Mejía - Asesor, código 1020, Grado 16, del Despacho del Superintendente |

## 4. Representantes suplentes designados por la administración:

| No. | Denominación del Empleo  |
|-----|--|
| 1   | Estefanía Nova Orozco - Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 15            |
| 2   | Manuel Andrés Ortiz Medina - Asesor, código 1020, Grado 14, del Despacho del Superintendente |

**Artículo 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. SSPD - 20211000153595 del 13 de mayo de 2021, las demás disposiciones quedan incólumes.

**COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.



**DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Mildred Camacho – Contratista Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo  
Revisó: María Alexandra Daste – Coordinadora Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo  
Revisó: Paola Márquez Rodríguez – Profesional Especializado Dirección de Talento Humano  
Aprobó: Geraldine Giraldo Moreno – Directora de Talento Humano  
Revisó: Lady K. Guayacundo - Profesional Especializado, SG  
Aprobó: Johana María Maya Gómez, Secretaria General